

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MAYRA DÍAZ TOVAR Y/O MICHAEL JORGE
RIVERA
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0092

ASUNTO: Querella

V.

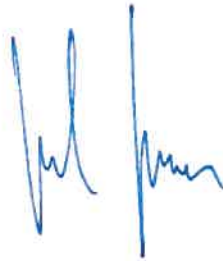
LUMA ENERGY SERVCO, LLC Y/O
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

ORDEN CALENDARIO

A solicitud de las partes se reséñala la Vista Administrativa para el **miércoles, 23 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. La vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

La parte Querellante tiene 5 días para cumplir con lo ordenado hoy en la Vista Administrativa y someter por escrito la autorización requerida.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Miguel Oppenheimer el 15 de febrero de 2022. Certifico además que hoy, 15 de febrero de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0092 he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, michaeljorge02@gmail.com y a mayradiasztovar@gmail.com.

Certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA LEGAL TEAM
LCDO. JUAN J. MÉNDEZ CARRERO
P.O. BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

**MAYRA DIAZ TOVAR y/o
MICHAEL JORGE RIVERA**
RR 2 BOX 6193
TOA ALTA, PR 00953-7131

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de febrero de 2022.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina